Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/18 de fecha 03 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-014/18

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO POR EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 005-026/18, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2018, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 101/17 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 166/18, de fecha 20 de abril de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de abril de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 101/17 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 005-026/18, de fecha 25 de enero de 2018, se adjudicó los siguientes lotes a las firmas: Lote N° 1: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.; Lote N° 2: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.; Lote N° 3: INDEX S.A.C.I.; Lote N° 4: EL ÁLAMO S.A.; Lote N° 5: G.T. SCIENTIFIC S.A.; Lote N° 6: G.T. SCIENTIFIC S.A.; Lote N° 7: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.; Lote N° 8: G.T. SCIENTIFIC S.A.; Lote N° 9: G.T. SCIENTIFIC S.A.; Lote N° 10: G.T. SCIENTIFIC S.A.; Lote N° 11: G.T. SCIENTIFIC S.A.; Lote N° 12: BIOANÁLISIS S.R.L.;

Que, por Memorando de fecha 20 de abril de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por intermedio al Consejo de Administración el Informe Rectificatorio en atención a que se constató que efectivamente existe un error material involuntario de trascripción correspondiente al punto: 14. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA, del Informe de Evaluación, Lote N° 5, en el monto total, motivo por el cual, mediante el referido Informe Rectificatorio se pretende subsanar dicho punto;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/18 de fecha 03 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-014/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 005-026/18, de fecha 25 de enero de 2018, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 101/17 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", en cuanto al Lote N° 5: GT SCIENTIFIC S.A., el cual quedará establecido conforme al siguiente detalle:

Lote N° 5: GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	10136	41116002-007	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA	Determinación	UNIDAD	1.000	3.000	AeskuDiag	ALEMANIA	27.006	81.018.000
2	10135	41115819-004	ANTITRANSGLUTAMINASA IGG	Determinación	UNIDAD	1.900	3.000	AeskuDiag	ALEMANIA	27.006	81.018.000
3	10133	41115819-005	ANTIGLIADINA IGA	Determinación	UNIDAD	1.350	2.000	AeskuDiag	ALEMANIA	36.475	72.950.000
4	10134	41115819-006	ANTIGLIADINA IGG	Determinación	UNIDAD	1.350	2.000	AeskuDiag	ALEMANIA	36.475	72.950.000
5	10132	41116105-675	Anticuerpo anti IgA	Determinación	UNIDAD	1.350	2.200	AeskuDiag	ALEMANIA	36.476	80.247.200
6	10131	41116105-962	Anticuerpo anti IGg	Determinación	UNIDAD	1.350	2.200	AeskuDiag	ALEMANIA	36.476	80.247.200
7	3903	41116105-112	Anticuerpo antinucleares A.N.A.	Determinación	UNIDAD	8.500	15.300	AeskuDiag	ALEMANIA	35.658	545.567.400
8	4-50	41116010-010	Kits Detección de Anticuerpos anti DNA (crithidia luciliae)	Determinación	UNIDAD	8.500	15.300	AeskuDiag	ALEMANIA	37.096	567.568.800
										TOTAL:	1.581.566.600

Obs.: Las cantidades máximas fueron disminuidas (en los ítems N° 1 al N° 8), a fin de ajustar los montos a la disponibilidad.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Monto Total Adjudicado: G. 1.581.566.600.- (Guaraníes un mil quinientos ochenta y un millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos), IVA Incluido.

2°) Disponer que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 005-026/18, de fecha 25 de enero de 2018, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Direccion Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros la suscripción de la Adenda resultante al Contrato N° 57/18, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

-SC/rb.-

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley